

EXP-UNC: 0003664/2015

VISTO:

La solicitud de ampliar lo dispuesto mediante Resolución N° 60/2015, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario incluir en la citada Resolución situaciones involuntariamente omitidas en relación a la situación de revista del Prof. Pablo De Giusto durante el año lectivo 2015.

Que el Prof. Prof. Pablo Alberto De Giusto se encuentra designado en un cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva en la Cátedra Armonía I con carga anexa en Armonía II del Departamento Académico de Música.

Que en su oportunidad se consensuó con el equipo docente relevar transitoriamente al Prof. De Giusto del dictado de la asignatura Armonía II y solicitarle al Prof. Alejandro Arias que tuviese a cargo el dictado de dicha materia.

Que el Prof. De Giusto tuvo a su cargo durante el ciclo lectivo 2015 las asignaturas: Contrapunto III, Armonía y Contrapunto del Siglo XX y Armonía III.

Que en sesión ordinaria del día 30 de mayo de 2016 el Honorable Consejo Directivo, aprobó el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ampliar la Resolución N° 60/2015 reconociendo el relevamiento, por el período comprendido entre el 1º de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016, de la carga anexa en la cátedra de Armonía II asignada mediante Resolución del HCS N° 1119/2014 al Prof. Pablo Alberto DE GIUSTO, legajo N° 29.800, asignándole en su lugar en la cátedra Armonía III.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Académica, al Departamento Académico de Música y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N°:
cbp

130




Arg. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba